



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA 2022 DE PREMIOS A PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO (ApS)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En el ámbito de la primera **convocatoria 2020** de “Proyectos de Aprendizaje-Servicio” obtuvieron resolución favorable un total de **17 proyectos** realizaron experiencias bajo esta metodología. En el ámbito de la **segunda convocatoria 2021/2022** de “Proyectos de Aprendizaje-Servicio” han obtenido resolución favorable un total de **25 proyectos** que están finalizando sus experiencias ApS.

Todas las iniciativas realizadas, dirigidas al reconocimiento a las acciones realizadas en el marco de los proyectos mencionados, pretenden ser una de las vías mediante la cual la UPM reconocerá el trabajo y la implicación del profesorado y alumnado en este tipo de proyectos, que contribuyen tanto a la formación como a la realización de iniciativas de impacto social.

Esta modalidad de premios a proyectos dotada con 6.000 euros, pretende complementar los premios institucionales que vienen concediéndose desde el año 2007, especialmente dirigidos a distinguir el trabajo y esfuerzo realizado por profesores/as.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer cada año aquellos proyectos de Aprendizaje-Servicio que destaquen por su vínculo estrecho entre el aprendizaje curricular y el servicio prestado,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2022 de premios a Proyectos de Aprendizaje-Servicio,

En Madrid a 8 de junio de 2022

Guillermo Cisneros

Rector

“CONVOCATORIA 2022 DE PREMIOS A PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la metodología de Aprendizaje-Servicio, convoca esta modalidad de premio a Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por los mismos.

La convocatoria de premios se dirige a:

- **Los 17 proyectos** que fueron aprobados y ejecutados a lo largo del año 2020 y prorrogados a 2021 en el marco de la convocatoria 2020 de “Proyectos de Aprendizaje-Servicio”.
- **Los 25 proyectos** que han sido aprobados a finales de 2021 y actualmente se están ejecutando en el marco de la convocatoria 2021/2022 de “Proyectos de Aprendizaje-Servicio). **En caso de querer presentarse será necesario cumplimentar la memoria del proyecto antes del 5 de octubre a las 23.59h.**

Se concederán tres premios, con una dotación económica de 3.000 euros para el primer premio, 2.000 euros para el segundo premio y 1000 euros para el tercer premio, que se librarán con cargo al presupuesto 2022 de la UPM.

La selección de los proyectos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los Proyectos ApS de la UPM que fueron aprobados en las convocatorias 2020 (prorrogada en 2021) y en la actual 2021/2022 que está finalizando, de acuerdo con las siguientes DISPOSICIONES:

1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Proyectos de ApS de la UPM que más se hayan destacado en sus actividades y que destaquen por su vínculo estrecho entre el aprendizaje curricular y el servicio prestado.

De forma más concreta, los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán aspectos como:

- Relevancia del problema social o necesidad del entorno que se abordada
- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Objetivos educativos y competencias que se trabajan
- Actividades de aprendizaje, especialmente de reflexión acerca del servicio a la comunidad y de los aprendizajes personales de los participantes.
- Nivel de implicación de las entidades o instituciones y los destinatarios del servicio.
- Número y alcance de estudiantes y destinatarios
- Sostenibilidad del proyecto
- Eventos realizados. Se valorará la celebración conjunta de todos los agentes participantes. Difusión. Se valorará la visibilidad explícita del ApS
- Evaluación de los objetivos educativos y del servicio

2. Premios convocados y dotación

Con cargo a los presupuestos de la UPM para el año 2022, se convocan los premios a Proyectos de Aprendizaje Servicio dotándose con una cuantía total de 6.000 euros, que se distribuirá en tres premios, con una cantidad de 3.000 euros para el primer premio, 2.000 euros para el segundo premio y 1.000 euros para el tercer premio.

Los premios se asignarán al Proyecto ApS, representado por su coordinador/a, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los candidatos.

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros del PIE según las indicaciones recogidas en el **Anexo II**:

- De forma igualitaria entre todos los/as participantes.
- Sistema de reparto establecido por los/as participantes.

3. Procedimiento y plazos de presentación de candidatos

Podrán participar en esta convocatoria los Proyectos ApS desarrollados en la UPM, a través de sus coordinadores, recogiendo en el **Anexo II** la firma de todos los miembros del Proyecto que pertenezcan a la plantilla de la UPM.

Los Proyectos de Aprendizaje Servicio que estén interesados en participar en esta convocatoria, a través de su coordinador deberán remitir a la Oficina de Aprendizaje Servicio, a la dirección electrónica oficina-aps@upm.es su solicitud antes de la finalización del plazo, el día **20 de septiembre de 2022 (inclusive)**, cumplimentando el documento **Formulario de presentación**.

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPM Drive, **donde deberán incorporar el vídeo especificado en el Anexo I** para completar su solicitud, y que está accesible en la página web de la UPM en la dirección <https://aprendizajeservicio.upm.es/convocatorias-aps>. Todo ello antes de la finalización del plazo el **28 de septiembre** a las 23:59.

También será objeto de evaluación de la candidatura, la memoria del proyecto realizada en su momento. Por tanto, los proyectos de la convocatoria actual deben haberla cumplimentado antes del 5 de octubre a las 23:59 (se habilitará el acceso el 20 de septiembre)

Recomendamos que conserve copia del vídeo facilitado, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de los ficheros alojados en el espacio de UPM Drive.

La Oficina ApS-UPM confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos que se hubieran recibido, con anterioridad **al 7 de octubre**.

Deberá remitir mediante correo electrónico a oficina-aps@upm.es copia de **Anexo II** antes de las 14 h. **del 11 de octubre de 2022**.

4. Procedimiento de selección de las candidaturas de proyectos

Los méritos presentados por los proyectos candidatos serán analizados, valorados, comparados y clasificados por un Comité designado al efecto para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Comité pondrá término al proceso de selección de premiados.

5. Resolución y entrega de premios

A partir del **14 de octubre de 2022** el Comité de evaluación procederá a analizar los vídeos y memorias de las candidaturas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **10 de noviembre de 2022**.

Con anterioridad al **16 de noviembre de 2022** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2022-2023 en la UPM.

6. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- a) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite la información que la universidad posea sobre el proyecto al Comité de evaluación (**el vídeo enviado y la memoria del proyecto**)
- b) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Comité de evaluación, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el mencionado Comité.
- c) Los proyectos que resulten premiados autorizan la publicación en abierto en el portal de web de la Oficina de ApS, del material audiovisual realizado para presentarse a la candidatura.